



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2022-AL/MPH

Huancavelica, 06 de octubre 2022

VISTO:

El Memorando N° 320-2022-ALC/MPH., de fecha 05 de octubre de 2022, del Despacho de Alcaldía, donde solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución sobre reconfirmación del Equipo de Transferencia de Gestión del titular saliente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objetivo regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2022-AL/MPH., de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve conformar el Grupo de Trabajo para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como parte de la Autoridad saliente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

- El Gerente Municipal Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente de Desarrollo Económico Miembro.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto Miembro.

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario oficial el Peruano la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directa N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";.

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.41) de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. En el segundo párrafo del numeral 7.2.3) establece que "(...) el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente";

Que, a través del documento de visto, el Despacho de Alcaldía, propone a los miembros de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directa N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el cual queda establecido de la siguiente manera:

- o Funcionario Responsable : Abog. Alexander García Palma.
- o Integrante de ETTS. : CPC. Alfredo Quispe Córdor.
- o Integrante de ETTS. : CPC. Teodoro Juan Quispe Quinto.
- o Integrante de ETTS. : Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 059-2022-AL/MPH., de fecha 25 de febrero de 2022.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Responsable del Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente, áreas involucradas y todas las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Unidad de Informática.
Equipo de Transferencia (4).
Archivo.

